



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LOS AEROPUERTOS TENERIFE SUR-REINA SOFÍA Y TENERIFE NORTE-LOS RODEOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2018

Visto el expediente iniciado mediante procedimiento abierto el día 7 de marzo de 2018, para la contratación de los servicios consistente en la *gestión integral de las oficinas de información turística de los aeropuertos Tenerife Sur-Reina Sofía y Tenerife Norte-Los Rodeos*, en el que se acredita la necesidad de proceder a la proposición de adjudicación de este, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 7 de marzo de 2018 se inició procedimiento abierto para la contratación de los de los servicios consistente en la *gestión integral de las oficinas de información turística de los aeropuertos Tenerife Sur-Reina Sofía y Tenerife Norte-Los Rodeos*, mediante publicación en el perfil contratante de TURISMO DE TENERIFE de los Pliegos de Condiciones Generales y Técnicas y Anuncio de la convocatoria del citado procedimiento, concediendo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 22 de marzo de 2018.

II.- Finalizado el plazo de presentación referido, presentan ofertas las siguientes licitadoras:

- **CITY EXPERT S.L**

III.- Una vez recibida las ofertas presentadas al procedimiento incoado, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres número 1 de cada licitador, debiendo conceder plazo de subsanación puesto que la documentación presentada en el sobre número 1 no reunía las condiciones exigidas en el pliego de licitación, recogándose en las actas correspondiente.

IV.- Se procede, tras la subsanación efectiva de la documentación del sobre nº 1, al acto de apertura del sobre número 2 de las propuestas presentadas y aceptadas de conformidad a las condiciones del pliego de licitación, siendo necesario conceder plazo de subsanación a los efectos advertidos en el requerimiento respecto a la propuesta técnica, recogándose en las actas correspondientes.

V.- El 29 de mayo de 2018 se procede a la apertura del sobre número 3, comunicación publicada en el perfil contratante de Turismo de Tenerife el día 25 de mayo de 2018.

VI.- Examina las ofertas y finalizada la apertura de los tres sobres, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación, la adjudicación de la contratación a: **CITY EXPERT S.L**

VII.- Que, con fecha de 31 de mayo de 2018, se requiere al Licitador propuesto como Adjudicatario de la licitación, **CITY EXPERT S.L**, a los efectos de cumplir lo establecido en la cláusula 14 de los pliegos de licitación y artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VIII.- Que el licitador atiende al requerimiento referido en la cláusula anterior, en tiempo y forma, en virtud del requerimiento efectuado el 31 de mayo de 2018 según *"Propuesta de Resolución de adjudicación del contrato consistente en los servicios de gestión integral de las oficinas de información turística de los aeropuertos Tenerife Sur-Reina Sofía y Tenerife Norte-Los Rodeos"*, publicada en el perfil contratante de Turismo de Tenerife en igual fecha.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las Instrucciones Internas de Contratación de TURISMO DE TENERIFE.

SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 4 de las Internas de Contratación de TURISMO DE TENERIFE en relación con los artículos 3.3 y 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Contratos del Sector Público, los contratos de TURISMO TENERIFE, como poder adjudicador, tendrán siempre la consideración de contratos privados, por lo que su régimen jurídico aplicable será el siguiente:

-En cuanto a su preparación y adjudicación, por el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo, así como por las IIC de TURISMO DE TENERIFE; aplicándose con carácter supletorio las restantes normas de derecho administrativo, o, en su caso, las normas de derecho privado.

-En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por el derecho privado.

TERCERA: La oferta presentada por **CITY EXPERT S.L** se ajusta a las prescripciones exigidas en el pliego de contratación, quedando acreditado que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y en materia de seguridad social, así como que dispone efectivamente de los medios propuestos para la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y la constitución de la garantía definitiva.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

- 1.- Adjudicación de la contratación de los servicios consistente en la *gestión integral de las oficinas de información turística de los aeropuertos Tenerife Sur-Reina Sofía y Tenerife Norte-Los Rodeos*, a: **CITY EXPERT S.L** por importe de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (91.977,79€)** IGIC excluido, durante doce meses (12) desde la suscripción del contrato, prorrogables por igual cuantía a otros doce meses.
- 2.- Publicar Resolución de Adjudicación en el perfil contratante de Turismo de Tenerife.
- 3.- La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación.

TURISMO DE TENERIFE